

Comisión suplente:

Presidente: Don Enrique de la Peña Fernández-Diestro, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Cantabria.

Vocal Secretaria: Doña Paloma Moreno Moreno, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocales: Don Daniel Madrid Fernández, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada; doña Felisa Forteza Steegmann, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Baleares, y doña Carina Siques Jofre, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Santander, 7 de febrero de 1991.-El Rector, José María Ureña Francés.

5824 RESOLUCION de 11 de febrero de 1991, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se corrige la de 14 de enero de 1991, que nombraba los miembros que componen las Comisiones que han de juzgar los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.

Padecido error material en la Resolución de esta Universidad, de fecha 14 de enero de 1991, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 32, de fecha 6 de febrero, con el número de publicación 3253,

Este Rectorado, de conformidad con lo determinado en el artículo 111 de la Ley de Procedimiento Administrativo, ha resuelto rectificar los errores producidos, debiendo quedar como sigue:

En la página 4175, apartado Titulares de Universidad, plaza número 17, del área de conocimiento «Filosofía del Derecho Moral y Política», Comisión titular, línea 6, donde dice: «... don José Moreno Cuñat...», debe decir: «... Doña María José Moreno Cuñat...».

Madrid, 11 de febrero de 1991.-El Rector, Gustavo Villapalos Salas.

5825 RESOLUCION de 11 de febrero de 1991, de la Universidad de León, por la que se anuncia la provisión, por el sistema de libre designación, del puesto de Gerente.

Vacante en la Universidad de León el puesto de Gerente, y siendo necesaria su provisión con carácter urgente.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones que tiene conferidas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, redactado por la Ley 23/1988, de 28 de julio; en el artículo 203 del Estatuto de esta Universidad, aprobado por Real Decreto 1247/1985, de 29 de mayo («Boletín Oficial del Estado» de 27 de julio), y en el Real Decreto 28/1990, de 15 de enero, ha resuelto lo siguiente:

Primero.-Convocar concurso para la provisión del puesto de trabajo de Gerente, incluido en la relación de puestos de trabajo de personal funcionario de la Universidad de León, en los términos que constan en el anexo.

Segundo.-Las solicitudes, dirigidas al excelentísimo señor Rector de la Universidad de León, habrán de presentarse en el Registro General de la misma (avenida de la Facultad, 25), o remitirse a través de las formas previstas en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente.

Tercero.-Los aspirantes acompañarán, junto a la solicitud, su currículum vitae, en el que, además de los datos personales y el número de Registro de Personal figuren títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la Administración, estudios y cursos realizados y otros méritos que se estime oportuno poner de manifiesto, y harán constar detalladamente las características del puesto de trabajo que vinieran desempeñando, pudiendo ser entrevistados en el proceso de selección, de considerarse preciso.

León, 11 de febrero de 1991.-El Rector, Julio César Santoyo Mediavilla.

ANEXO

Puesto de trabajo: Gerente. Nivel: 30. Complemento específico: 1.901.784 pesetas. Tipo de puesto: Singularizado. Forma de provisión: Libre designación: Administración: Artículo 49.1 de la Ley 11/1983, de Reforma Universitaria. Grupo: A del artículo 25 de la Ley 30/1984 citada. Cuerpo: Ex. 11. Observaciones: Horario especial. Requisitos: Estar en posesión del título de Licenciado, Ingeniero o Arquitecto; tener experiencia en dirección de actividades administrativas o económicas, y haber sido valorado positivamente por la Comisión prevista en el artículo 203.3 del Estatuto de la Universidad.

5826 RESOLUCION de 11 de febrero de 1991, de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se convoca a libre designación, entre funcionarios de carrera con destino en Madrid, dos puestos vacantes.

En la relación de puestos de trabajo aprobada por el Consejo Social y publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 19 de octubre de 1989, por resolución rectoral de 27 de septiembre, aparecen los puestos de trabajo de Portero Mayor en los diversos Centros de esta Universidad Politécnica de Madrid, y su provisión por el sistema de libre designación.

Estando vacantes los puestos de trabajo de Portero Mayor de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos y de la Escuela Universitaria de Informática,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones que tiene conferidas y de conformidad con el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, ha resuelto convocar a libre designación, entre funcionarios de carrera con destino en la Universidad Politécnica de Madrid, los puestos de Portero Mayor en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos y en la Escuela Universitaria de Informática.

Los solicitantes se dirigirán en el plazo de quince días a contar desde el siguiente a la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», al excelentísimo y magnífico señor Rector de la Universidad Politécnica de Madrid, avenida Ramiro de Maeztu, sin número, 28040 Madrid.

En las solicitudes se expresarán debidamente justificados aquellos méritos y circunstancias que deseen hacer constar.

La plaza podrá declararse desierta por acuerdo motivado cuando no se encuentre personal idóneo para el desempeño de la misma entre los solicitantes.

Lo que le comunico para su conocimiento general.

Madrid, 11 de febrero de 1991.-El Rector, Rafael Portaencasa Baeza.

5827 RESOLUCION de 13 de febrero de 1991, de la Universidad de Granada, por la que se modifica el número de plazas libres para ingreso en la Escala de Ayudantes de Archivos y Bibliotecas de esta Universidad, convocadas por Resolución de 16 de noviembre de 1990.

Por Resolución de este Rectorado, de fecha 16 de noviembre de 1990 («Boletín Oficial del Estado» del 8 de febrero de 1991), se publica convocatoria para el ingreso en la Escala de Ayudantes de Archivos y Bibliotecas de esta Universidad.

Necesidades sobrevenidas con posterioridad a dicha publicación hacen necesaria la ampliación en el número de plazas a convocar en el turno libre, por lo que se modifica la base 1.1, apartado b), de la citada Resolución, que queda redactada como sigue:

«Se convocan pruebas selectivas para cubrir catorce plazas de la Escala de Ayudantes de Archivos y Bibliotecas de la Universidad de Granada, de acuerdo con la siguiente distribución:

- Una plaza, mediante el sistema de promoción interna.
- Trece plazas, mediante el sistema general de acceso libre.»

Granada, 13 de febrero de 1991.-El Rector, Pascual Rivas Carrera.

5828 RESOLUCION de 13 de febrero de 1991, de la Universidad de las Islas Baleares, por la que se convoca a concurso una plaza de Catedrático de Universidad del área de conocimiento de «Didáctica y Organización Escolar».

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución.

Uno.-Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre); Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio); Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985); los Estatutos de la Universidad, y en lo no previsto, por la legislación general de Funcionarios Civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Dos.-Para ser admitido a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

- Ser español.
- Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.